

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.-**

En San Miguel de Tucumán, a tres días del mes de noviembre del año 2022, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

**CONSEJEROS PRESENTES**

GILLI, CASAL, PAEZ DE LA TORRE, CIFRE, GUZMAN CRUZADO, DUARTE, VENECIA, USANDIVARAS, CHASCO OLAZABAL, MOSQUEIRA Y ZAMORA.

**COMISION DE EJERCICIO DE LA PROFESION**

**EXPTE. N° 684/21.** DRA. PEINADO MARTA CONSTANZA S/ DENUNCIA DE LA DRA. JIMENEZ ROMINA NOEMI.

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

**EXPTE. N° 830/21.** DRES. CONTRERA JORGE ANDRES Y REYES JEREZ GUADALUPE S/DENUNCIA DE ASAD MARIA EUGENIA DEL VALLE.

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

**EXPTE. N° 114/22.** FATIMA ALEJANDRA MOHFAUD S/ DENUNCIA DE MIRTA CORDOBA LANUS.

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

**- SOMBRILLAS DEL BAR (sobre tablas)**

Dr. Cifre: como habíamos aprobado oportunamente están los presupuestos para la confección de las lonas para las sombrillas del bar con el Logo del Colegio.

Se resuelve: aprobar la fabricación de las lonas para las sombrillas del bar con el logo del Colegio impreso en los cuatros costados, por un monto total, por las siete sombrillas, de \$ 143.990 (pesos ciento cuarenta y tres mil novecientos noventa).

**- PREDIO LOS NOGALES (sobre tablas)**

Dr. Cifre: vamos a construir más mesas y bancos para aumentar la cantidad de merenderos del predio, esta vez las construiremos de metal, ya que tienen mayor vida útil. Se presupuestaron 10 mesas (2 x 0.70 x 0.85) y 20 bancos (2 x 0.40 x 0.40).

Se resuelve: 1) autorizar el monto para la fabricación de 10 mesas y 20 bancos por un monto total de \$ 990.000 (pesos novecientos noventa mil). 2) autorizar la compra de una moto guadaña. 3) autorizar la compra de una manguera. 4) Autorizar la compra de una Desmalezadora Motoguadaña.

**INFORME DE PRESIDENCIA.**

**-ALLANAMIENTO EN UN ESTUDIO JURIDICO.**

Dra. Zamora: el martes el Sr Presidente me encomendó ser veedora de un allanamiento en un estudio jurídico. La medida estaba cargo de la justicia federal por una causa que se tramita en la provincia de Córdoba, en razón de la actividad privada que tiene este colega, y que distinta al ejercicio profesional. El procedimiento fue a derecho, tranquilo y con la plena colaboración del colega.

**-VEEDOR EN UNA MEDIDA JUDICIAL.**

Dr. Casal: mi participación fue a requerimiento del colega que iba a realizar una inspección oculta en razón de que según sus dichos, en una medida anterior en la misma causa, el abogado de la otra parte lo había agredido y amenazado. Esta vez la medida se realizó sin problemas, con presencia de las autoridades judiciales y en total normalidad. Firme el acta en calidad de veedor a los fines de que se registre la presencia del Colegio.

**-AMPARO.**

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Dr. Chasco Olazabal: gracias al trabajo conjunto con el Dr. Duran fue posible la presentación del amparo en contra de la puesta en vigencia de los códigos procesales de familia y civil y comercial. Entre los puntos que destacamos en la demanda están: la falta de un plazo razonable en la vacatio legis, sumado a que no hay antecedentes de la puesta en vigencia dos códigos procesales en forma simultánea. Uno de los impedimentos que tendremos los abogados será el tiempo para la fijación de audiencias, ya que el caudal de ingresos de causas civiles al año, hace materialmente imposible la implementación de audiencias a corto plazo. Además de la reforma del código civil, existe una acordada que implementa una mini feria en algunos juzgados civiles. A esto debemos sumarle un hecho contradictorio de que una parte del Código se aplicará recién en un año, y que vamos a tener procesos judiciales que se van resolver con dos códigos diferentes. Lo que está pasando en el fuero civil es la contracara de lo ocurrido en materia penal. En ese fuero hubo toda una adecuación al nuevo sistema, se dividieron las causas en anteriores al código y posteriores al código, se organizó la oficina de gestión de audiencias, se creó el Colegio de Jueces. Es decir que hubo un trabajo previo que llevó casi dos años hasta que empezó la plena vigencia del nuevo código procesal penal.

Dr. Casal: más allá del gran trabajo realizado por el Dr. Chasco Olazabal en muy poco tiempo, entiendo que el colegio no debería estar presentando amparos sino tener un mecanismo que nos permita anticiparnos a los sucesos y estar presentes en todas estas reformas. No podemos estar reaccionando, debemos prevenir. Y aclaro que me incluyo en la crítica.

Dr. Chasco Olazabal: no estamos en contra del código, estamos cuestionando la inaplicabilidad del mismo en las actuales circunstancias que están expresadas en la demanda.

Dr. Gilli: nosotros tuvimos que aceptar lo aprobado en otra gestión como consecuencia de que representamos una continuidad institucional. Esta acción o reacción como se quiera llamar, es causa de la impotencia por no haber sido escuchados, incluso ni siquiera fuimos consultados en las últimas modificaciones publicadas a 4 días de la implementación de los códigos procesales, a pesar de que cada vez que nos dirigimos a la legislatura remarcamos la obligación legal emanada de la ley 5.233 de ser consultados cuando se traten proyectos de ley que impliquen temas relacionados con la administración de justicia.

Estos códigos son inaplicables en la actualidad en materia laboral, cuestión de la que tiene conocimiento la Corte.

Dr. Usandivaras: me adhiero a la opinión del Dr. Casal y me incluyo en la crítica de que fallamos. Por ejemplo ante la existencia de una comisión redactora nombrada por otra gestión, deberíamos haber propiciado una nueva integración que sea afin al pensamiento de la actual conducción del colegio.

Dr. Gilli: no veo con claridad cual fue la incidencia a favor de la abogacía de aquellos que participaron en la redacción del nuevo código, y tengo la sensación que hoy estamos en esta condición porque la abogacía fue vendida, ya que deberíamos habernos opuesto a ciertos artículos, como institución que defiende los intereses de los abogados.

Dr. Chasco Olazabal: debemos hacer un mea culpa porque ante el Consejo anterior se presentó el borrador del código y no se propusieron correcciones o modificaciones.

Dr. Cifre: no puedo dejar de decir que me llamó muchísimo la atención de colegas que se quejan en las redes sociales y después no participan de las acciones que lleva adelante el colegio. No hay solidaridad ni compañerismo y quieren justificar su falta hablando de que hay intencionalidad política.

Dra. Venecia: colegas que se quejan constantemente en las redes sociales, al momento del acto, estaban ingresando a tribunales sin sumarse a la marcha.

Dr. Gilli: hay muchas cosas que no están bien, por ejemplo ya tenemos un dictamen referido a la creación de la oficina de gestión asociada, a través de la cual se le están quitando la garantía constitucional del juez natural a los ciudadanos. Aparentemente la pretensión es que el magistrado se dedique solo a tomar audiencias. Hemos escuchado críticas sobre que la intencionalidad de la marcha busca sólo un fin político, parece que quienes se expresaron así no advierten que a los abogados nos están llevando al fin de nuestra profesión.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Dra. Venecia: el planteo del Dr. Casal ya no tiene sentido por extemporáneo, máxime cuando ésta gestión recibió esta herencia del Consejo anterior.

**SE RETIRAN LOS DRES. CASAL, CIFRE Y CHASCO OLAZABAL**

**.- LIMPIEZA DEL SALON DE LOS NOGALES (sobre tablas)**  
Pasa a la próxima sesión.

**.- (4379) SEGUROS RIVADAVIA (sobre tablas):** hace llegar propuesta de Seguro de responsabilidad Civil y Seguro de Vida para los colegiados.  
Se resuelve: aprobar la difusión de la propuesta y girar a la Comisión de Servicios.

**SE RETIRA EL DR. USANDIVARAS.**

**COMISION DE DEFENSA DE LA DEFENSA**

**EXPTE. N° 90/22.** Dr. Fernández Nahid Alan solicita intervención del CAT.

**EXPTE. N° 148/22.** Dra. Moris Marina solicita la intervención del CAT por irregularidades en el Expte. Judicial 148/22 MPF Unida de Delitos contra la Integridad Sexual N° 2.

**EXPTE. N°371/22.** Dr. Víctor W. Villalva solicita intervención del CAT p/pronunciamiento sobre procedencia o legalidad de ejecución de la planilla Fiscal por parte de la DGR.

**ESCUELA DE GRADUADOS.**

(4284) COMISIONES DE DERECHO A LA VIDA Y JOVENES ABOGADOS: solicitan autorización para la charla "Proyecto de Vida y Vivir sin proyecto" en fecha disponible.

(4216) COMISION DE DERECHO ANIMAL: ponen en conocimiento planificación y proponen la organización de unas "Jornadas Multidisciplinarias de Violencia Interespecies" para las fechas 22 y 24 de noviembre.

(4327) DRA. YANINA FRANCO BISDORFF: solicita autorización para llevar a cabo el Curso "Violencia Laboral", a realizarse de manera semipresencial en fecha 25/11/2022 de 17 a 20 horas. Asimismo, solicita la disponibilidad del SUM de este Colegio y la plataforma ZOOM, para la fecha referida.

**.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL PREDIO.**

**COMISION ESPECIAL**

-DICTAMEN SOBRE ESTACIONAMIENTO PAGO.

**A RESOLVER POR EL CONSEJO DIRECTIVO**

**.- APROBACION DE LAS ACTAS DEL 5, 19 Y 26 DE OCTUBRE.**

**.- (4448) INFORME DEL BOLETIN OFICIAL.**

**.- ART. N° 730 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.**

**.- SALAS VIRTUALES DEL CONSULTORIO.**

**.- UNIFORMES DEL PERSONAL FEMENINO.**

**.- PROYECTO DE MODIFICACION LEY N° 7.844.**

**.- (0855) OBRA DE ADAPTACIÓN EDILICIA DE LA SEDE DEL COLEGIO PARA DISCAPACITADOS S/ INFORME DE LA ARQUITECTA OCAMPO.**

**.- (0976) REGISTRO DE MEDIADORES Y COMEDIADORES, CSJT:** remite dos nuevo proyectos superadores consensuados por los mediadores y

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

medidoras de la mencionada institución, referentes a los honorarios. Asimismo, dejan constancia que en fecha 18/12/20 se presentó por mesa de entrada de este Colegio otro proyecto con lo cual se cuenta con tres proyectos para trabajar de manera seria el tema de honorarios de mediación.

**.- (3453) COMISION DE ABOGADOS SENIORS, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUC.:** presenta propuesta de suscripción de un Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio Pupilar y de la Defensa Publica de Tucumán.

**.- (3464) SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, CSJT:** remite Acordada N° 1204/22, referente a aplicar la sanción de cinco días de suspensión al Sec. Fernando Guillermo Valladares, con prestación de servicios en la Oficina de Mensajería.

**.- (3518) SR. HUGO MORENO:** pone en consideración: 1- factura de Gladis del V. L. Salomón por los meses de mayo, junio y julio de 2022 en concepto de "Programa de TV Y Comunicación".

**.- (3537) DRA. MARIA INES RUIZ:** en su carácter de directora del Observatorio de NNyA solicita la designación de las Dras. Fabiana Corra y Adriana Beckman en el directorio del Observatorio.

**.- (3584) COMISION DE MEDIACION, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN:** solicita informe respecto al estado de trámite del anteproyecto: Modificación de la ley 7844, trabajado por la Comisión de Anteproyectos: propuesta de Reforma de Ley de Mediación, desde el 06/04/22 al 12/05/22.

**.- (3596) COMISION DE JOVENES ABOGADOS, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN:** expresa descontento durante la recepción de Noveles Abogados.

**.- (3624) UNIDAD FISCAL DE DELITOS FLAGRANTES N° 2, PODER JUDICIAL DE TUC., CENTRO JUDICIAL CAPITAL:** informa que el Sr. Ernesto Cosentino Quiroga, quien estaría matriculado en el Colegio de Procuradores, realizo presentaciones en las que patrocina a particulares en diversas causas, no está matriculado en ninguno de los Colegios de Abogados de Capital y del Sur.

**.- (3654) DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO:** informa resultado de reunión con el contador Diego Solórzano de Ruiz Automotores, junto a la Consejera Marcela Venecia, conforme lo dispuesto por el Consejo Directivo, en virtud del próximo vencimiento de contrato de locación del inmueble de calle 24 de septiembre al 700.

**.- (3685) DRA. MARINA MORIS:** solicita intervención de este Colegio por las irregularidades en la Fiscalía de Delitos contra la Integridad Sexual N° 2, a cargo del Dr. Fernando Blanno, y la Jueza Isabel Méndez, respecto al Expte. 148/22. Asimismo, solicita nueva abogada del Niño.

**.- (3681) COMISION DE MEDIACION, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUC.:** pone en conocimiento el análisis crítico respecto de la posibilidad de firmar convenio entre el Poder Judicial de Tucumán y su par de la provincia de Mendoza, según la publicación de fecha 20/08/22, difundida por la Dirección de Comunicación Publica de la CSJT. Por ello, solicita que este Colegio tome las medidas necesarias en salvaguarda de los Colegas matriculados por encontrarse en riesgo la percepción de honorarios, que revisten carácter alimentario.

**.- (3700) DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO:** solicita trate el tema de la situación del Dr. Bianchi.

**.- (3703) PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN:** solicita que para la inscripción de peritos auxiliares de justicia se especifique el tipo y especialidad de los postulantes, para ello remita un listado taxativo de las especialidades a inscribir indicando títulos y especialidad en caso de prestar alguna.

- .- **DR. ANDRES WAGNER:** presenta excusación para ser instructor del sumario administrativo interno, ante la denuncia presentada por el Sr. Sergio Cipri en contra del Vicepresidente del Colegio, Dr. Carlos Casal.
- .- **(3876) DR. FEDERICO TULIO RENGEL:** presenta denuncia de corrupción y solicita se decrete respecto al Expte. N° 30/17.
- .- **(3890) SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD DE TUCUMAN:** solicita se designe representante para que integre la junta de Apelación referente al Proceso Anual de Evaluación y Calificación del Personal de la Panta Permanente y Transitoria.
- .- **(3895) FEPUT:** informa respecto a la presentación para su tratamiento en el Honorable Legislatura de Tucumán del "Proyecto de Ley para la Actividad de los Peritos Profesionales Actuantes en la Justicia de la Provincia de Tucumán", proyecto elaborado por los miembros de la Comisión de Peritos Profesionales Auxiliares de la Justicia de FEPUT.
- .- **(3916) OBSERVATORIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUC.:** remite informe respecto a la nota presentada por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP). Pasa a la próxima sesión.
- .- **(3964) 24 GEO SEGURIDAD PRIVADA:** informa incremento en el costo del servicio de seguridad en el predio Los Nogales.
- .- **(3957) SRA. BARBARA ROCIO NIEVA:** solicita el aporte del Colegio con una edición especial a publicarse el jueves 06/10, contestado un breve cuestionario.
- .- **DR. GUSTAVO TERAN MOLINA:**  
 (3996) presenta queja por denegación de justicia por parte de la Comisión de Juicio Político en la denuncia contra el Juez Carlos, con demoras en el estado autos para resolver.  
 (4194) reitera pedido de queja por denegación de justicia y que se le otorgue el tiempo reglamentario para la Comisión Asesora de Juicio Político resuelva.
- .- **COMISION ASESORA DE JUICIO POLITICO**  
 (4064) solicitan una prórroga de 120 días a los fines de emitir dictamen en el Expte. N° 39/22.  
 (4063) proponen modificaciones al reglamento y a esos fines solicitan se convoque a una asamblea extraordinaria.
- .- **(4072) SR. HUGO MORENO:** solicita un aumento de sueldo del 9%.
- .- **(4155) DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO Y OTRA:** solicitan autorización para realizar un evento en el Predio Los Nogales para el día 27.11.22 a partir de las 12.00 horas.
- .- **TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN:**  
 (4289): remite Resolución N° 42/2022 dictado por el TEyD en los autos "OGA pone en conocimiento que el Dr. Manuel Agustín de San Ramón Pedernera no aporoto bonos prof. s/ Legajo S-303590/2020 - Expte. N° 85/21", en la cual resuelve aplicar al letrado Manuel Agustín de San Ramón Pedernera (MP 5428) la sanción de Multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.  
 (4290): remite Resolución N° 43/2022 dictado por el TEyD en los autos "OGA pone en conocimiento que el Dr. Alejandro Vicente Flores no aporoto bonos prof. s/ Legajo S-308629/2020 - Expte. N° 198/21", en la cual resuelve aplicar al letrado Alejandro Vicente Flores (MP 5256) la sanción de Multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.  
 (4291): remite Resolución N° 44/2022 dictado por el TEyD en los autos "OGA pone en conocimiento que el Dr. Manuel Agustín de San Ramón Pedernera no aporoto bonos prof. s/ Legajo H43/2020 - Expte. N° 137/21", en la cual

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

resuelve aplicar al letrado Manuel Agustín de San Ramón Pedernera (MP 5428) la sanción de Multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.

(4343): remite resolución N° 45/2022 dictada por el TEYD en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Gerardo Miguel Banegas no aporó bonos prof. s/ Legajo S-301799/2020" – Expte. N° 129/21, en la cual se resolvió aplicar al letrado Gerardo Banegas (MP 5063), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.

(4344): remite resolución N° 46/2022 dictada al TEYD en los autos "OGA pone en conocimiento que el Dr. Horacio Monteros no aporó bonos prof. s/ LEGAJO S-301261/2020" – Expte. N° 065/21, en la cual se resolvió aplicar al letrado Horacio Agustín Monteros (MP 9741), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.

(4345): remite resolución N° 47/2022 dictada por el TEYD en los autos "OGA pone en conocimiento que el Dr. Víctor Alberto Padilla no aporó bonos prof. s/ Legajo S-301773/2020" – Expte. N° 163/21, en la cual se resolvió aplicar al letrado Víctor Alberto Padilla (MP 9478), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.

.- **(4244) DRA. ALICIA EMILIA DE BLASIS:** solicita la actividad de la matrícula profesional.

.- **(4318) DR. DIEGO PIEDRABUENA:** solicita la creación del Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal, fundado en que el nuevo sistema de enjuiciamiento penal previsto por el Nuevo Código Procesal Penal de Tucumán, la necesidad de capacitar adecuadamente a los letrados que ejerzan en el fuero.

.- **(4302) DR. DANIEL FERMIN MENEZ:** solicita respuesta respecto a la responsabilidad institucional incumplida por parte de este Colegio en relación a la inconstitucionalidad en la implementación de obligatoriedad de la firma digital como así también de la implementación del nuevo Código de Procedimiento Civil.

.- **(4322) ING. DOLORES DAGHERO:** presenta cotización de obra de revestimiento de piletas en el Predio Los Nogales.

.- **(4324) DRA. CRISTINA DEL VALLE LIZARRAGA:** solicita que el Dr. Rodríguez Vaquero no intervenga en el Expte. N° 402/22 radicado en la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala II.

.- **(4328) INFORMATICA DEL TUCUMAN:** informa que la renovación de abono anual del Programa Tango utilizado por este Colegio vence el 27/02/2023.

.- **(4376) DRA. MARIA FLORENCIA CORONEL:** solicita autorización para realizar encuestas entre los abogados del CJG egresados de la UNT a los fines de recabar información para su trabajo de investigación en el Profesorado de Derecho.

.- **(4390) SR. WALTER RICARDO TOCA:** remite presupuesto referente a piscinas de fibra.

.- **(4391) DRA. FABIANA LOPEZ:** solicita rehabilitación del servicio de asistencia digital en la sala de máquinas para realizar los trámites por el SAE.

.- **(4415) COMISION DE DERECHO ANIMAL:** ponen en conocimiento solicitudes de la Secretaria de Ambiente de la provincia y de la agrupación Franja Morada de la facultad de Derecho de la UNT.

.- **(4395) DRA. MARIA BELEN RUIU:** solicita inactividad de la matrícula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, clasificar en inactividad a la solicitante.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

.- (4426) **DR. GERMAN RODOLFO DIAZ:** solicita inactividad de la matricula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, clasificar en inactividad al solicitante.

.- (4433) **DRA. SILVANA CRISTINA SILENZI USANDIVARAS:** solicita inactividad de la matricula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, clasificar en inactividad a la solicitante.

.- (4436) **DR. PATRICIO PEREZ ALAMINO:** solicita inactividad de la matricula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, clasificar en inactividad al solicitante.

.- (4437) **DR. RODRIGO EXEQUIEL MANSILLA PONS:** solicita inactividad de la matricula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, clasificar en inactividad al solicitante.

.- (4441) **DRA. KAREN ELIZABETH WEXLER:** solicita inactividad de la matricula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, clasificar en inactividad a la solicitante.

.- (4456) **DR. AUGUSTO CESAR DE GREGORIO:** solicita inactividad de la matricula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, clasificar en inactividad al solicitante.

.- (4463) **LUCIANA SALVATIERRA FRIAS:** solicita inactividad de la matricula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, clasificar en inactividad a la solicitante.

**RESUELTOS POR PRESIDENCIA**

1.- (4305) ESCUELA JUDICIAL, CONSEJO ASESORA DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMAN: invita a difundir la 1° Conferencia del Ciclo de Conferencias de 2022, a cargo del Dr. Martin Bohmer "Ser y parecer. La construcción de legitimidad del Poder Judicial", para el día 28/10/2022 a horas 17. Se resuelve: hacer lugar a lo solicitado.

2.- (4319) DR. JAVIER ELIAS ARCE: solicita la designación e un veedor para el día 01/11/22 a horas 10 para que se constituya en calle San Martin N° 667 8° Piso Depto. M, para acompañarlo en la medida de inspección ocular. Se resuelve: estese a lo resuelto.

3.- (4347) DRA. MARIA SOLEDAD BARRIONUEVO: solicita la intervención de este Colegio para exhortarse ante los Juzgados en general para que den cumplimiento efectivo con el decoro y respeto mutuo, que debe primar en el marco de las audiencias presenciales, entre abogados, funcionarios y las partes que concurren. Se resuelve: remitir nota al juzgado.

4.- SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, CSJT (4351): remite Acordada N° 1557/22, referente a declarar inhábil el día 02/11/22 a todos los efectos judiciales y administrativos. Se resuelve: tomar conocimiento y difundir.

(4387): remite Acordada N° 1562/22 referente al Nuevo Reglamento del Expte. Digital. Se resolvió: tomar conocimiento y difundir

5.- (4303) SRA. ANA JOSEFINA SALCEDO: presenta denuncia contra el letrado Javier Elías Arce. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

(diez) días hábiles efectúe el descargo que estimen pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

6.- (4306) JUZGADO DEL TRABAJO IX: informa que el letrado Jorge Conrado Martínez (MP 4763) no realizó el pago del bono profesional en el Expte. N° 1054/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

7.- (4320) DRA. RAQUEL FONIO: solicita que este colegio emita un aconsejamiento respecto a la problemática de la contaminación electromagnética. Se resuelve: girar a la Comisión de Medio Ambiente.

8.- (4307) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VIII: solicita se expida respecto a la autenticidad de la documentación presentada en las actuaciones que conforman al Expte. Adm. N° 146/16. Se resolvió: contestar por Secretaria.

9.- DR. NESTOR DIAZ HART

(4330): informa que se dictó sentencia el 07/09/22, la cual está firme, en los autos "Rodríguez Ignacio c/ Colegio de Abogados de Tuc. s/ Amparo" Expte. N° 140/19 radicada en la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala III. Se resuelve: girar al Tribunal de Ética y Disciplina.

(4331): informa que se dictó sentencia el 09/05/22, la cual está firme, en los autos "Rodríguez Ignacio c/ Colegio de Abogados de Tuc. s/ Recurso de Apelación y Medida Cautelar" Expte. N° 454/18 radicada en la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala II. Asimismo, informa que el letrado Rodríguez denuncia conexidad con los Exptes. judiciales N° 411/18 y N° 424/18. Además, presenta recurso de apelación contra las resoluciones dictada en los Exptes. Adm. N° 029/17, 061/17, 090/17, 199/17 y 40/14 y pide medida cautelar de suspensión de ejecutoriedad de las medidas adoptadas en los Exptes. Adm. Mencionados. Se resuelve: girar al Tribunal de Ética y Disciplina.

(4332): informa que se dictó sentencia el 04/10/22, la cual está firme, en los autos "Rodríguez Ignacio vs. Colegio de Abogados de Tuc." Expte. N° 612/18 radicada en la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala II. Asimismo, informa que el letrado Rodríguez denuncia conexidad con los Exptes. judiciales N° 411/18, N° 424/18 y 454/18. Además, presenta recurso de apelación contra la resolución dictada por el TEYD en el Expte. Adm. N° 206/2017 en la cual se resolvió sancionar al letrado con una suspensión de un año en el ejercicio de la profesión, una vez que quede firme. Se resuelve: girar al Tribunal de Ética y Disciplina.

(4333): informa que se dictó sentencia el 11/08/22, la cual está firme, en los autos "Rodríguez Ignacio c/ Colegio de Abogados de Tuc. s/ Recurso de Apelación y Medida Cautelar" Expte. N° 572/18 radicada en la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala II. Asimismo, informa que la causa judicial tiene como antecedente la causa administrativa caratulada "Fiscalía de Instrucción de la IV Nom. pone en conocimiento que el Dr. Ignacio W. Rodríguez no aportó bonos profesionales s/ Expte. 30657/2017" (Expte. Adm. 092/17), en la cual el TEYDE dictó la resolución N° 29/20, en la cual se aplica al letrado Rodríguez la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo. Se resuelve: girar al Tribunal de Ética y Disciplina.

(4334): informa que se dictó sentencia el 23/08/22, la cual está firme, en los autos "Rodríguez Ignacio c/ Colegio de Abogados de Tuc. s/ Recurso de Apelación" Expte. N° 514/18 radicada en la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala II. Asimismo, informa que el letrado Rodríguez denuncia conexidad con los Exptes. judiciales N° 411/18, 424/18 y 454/18. Recurso de apelación contra la resolución N° 001/2016, en la cual se resolvió rechazar la defensa de prescripción que había esgrimido el letrado Rodríguez frente a la denuncia de la letrada Gabriela Saade. Se resuelve: girar al Tribunal de Ética y Disciplina.

10.- (4338) JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II: informa que la letrada María Marta Debes (MP 7363) adeuda bono profesional en el Expte N° 7126/21. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a la letrada por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

- 11.- (4339) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUC. V° NOM: informa que el letrado Héctor Pinillo Ruiz adjunto un comprobante de pago en concepto de bono profesional que no pertenece a este Expte. N° 13673/22. Se resolvió: girar a tesorería.
- 12.- (4357) MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC.: remite informe de auditoría sobre el proceso de comunicación de novedades para la liquidación de haberes. Se resuelve: girar a las Dras. Guzmán Cruzado y Duarte.
- 13.- DR. PABLO ARAOZ  
 (4368): informa que realizó el pago del bono profesional en el Expte. N° 3275/18 (Expte. Adm. N° 690/21). Se resolvió: agregar a la causa y previa verificación, archivar.  
 (4369): informa que realizó el pago del bono profesional en el Expte. N° 2463/17 (Expte. Adm. N° 628/21). Se resolvió: agregar a la causa y previa verificación, archivar.  
 (4370): informa que realizó el pago del bono profesional en el Expte. N° 3260/19 (Expte. Adm. N° 145/20). Se resolvió: agregar a la causa y previa verificación, archivar.  
 (4371): informa que realizó el pago del bono profesional en el Expte. N° 4205/20 (Expte. Adm. N° 806/21). Se resolvió: agregar a la causa y previa verificación, archivar.
- 14.- (4373) DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION, MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA: informa convocatoria a examen para el agrupamiento técnico jurídico N° 201 y 202 MPD. Se resolvió: tomar conocimiento y difundir.
- 15.- (4378) DRA. MARIA FLORENCIA PEREZ DE LA ROSA: informa pago de la primera cuota de la multa por parte de la letrada Abela Carpinteri realizada en Tesorería. Asimismo, solicita la entrega de la suma de \$2245 para el pago de tasas, bono de movilidad y reintegro por el pago de planilla fiscal de los Exptes. que se tramitan. Se resuelve: tomar conocimiento del informe del pago realizado y autorizar la disposición de fondos solicitada.
- 16.- (4379) SEGUROS RIVADAVIA: presenta propuesta de seguro dirigida a los colegiados. Se resuelve: girar a la Comisión de Servicios.
- 17.- (4384) EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA II: informa que el letrado Rodolfo Javier Sierra no realizó el pago de bonos profesionales en el Expte. N° 205/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
- 18.- (4385) JUZGADO DEL TRABAJO VII: informa que el letrado Juan Carlos Soria (MP 2917), no realizó el pago del bono profesional en el Expte. N° 1718/21. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
- 19.- (4386) JUZGADO DEL TRABAJO XII: informa que el letrado German José Nadeff realizó el pago del bono profesional en el Expte. N° 1286/22. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.
- 20.- (4402) DR. NESTOR DIAZ HART: remite informe solicitado, de forma verbal, por la Dra. Guzmán Cruzado sobre el estado de los juicios de este Colegio. Se resuelve: girar a la Dra. Guzmán Cruzado.
- 21.- (4407) JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I: solicita el reintegro de importe abonado por error en concepto de bonos profesionales por la letrada Valeria Inés Alanís (MP 9278). Se resolvió: girar a Tesorería.
- 22.- (4408) EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA III: cita a este Colegio a que dentro del término de 20 días se apersone a estar a derecho propio en el juicio "Arévalo Guillermo Antonio c/ Colegio de Abogados de Tucumán s/ Nulidad de Acto Administrativo" Expte. N° 548/20. Se resuelve: girar al Dr. Félix Gutiérrez.

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

23.- (4409) JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM: informa que el letrado Jorge Conrado Martínez (MP 4763), acreditó el pago del bono profesional en el Expte. N° 1054/22. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

24.- (4410) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VII° NOM: informa que el letrado Jorge Adrián Díaz (MP 3718), no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 2271/21. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

25.- (4411) JUZGADO DEL TRABAJO IV° NOM: informa que el letrado Pablo Gustavo Reynoso (MP 7394), no dio cumplimiento al pago del bono profesional en el Expte. N° 801/14. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

26.- (4421) JUZGADO FEDERAL N° I: informa allanamiento en estudio jurídico ubicado en Lamadrid 308 7° oficina B y solicita veedor. Se resolvió: designar a la Dra. Natalia Zamora.

27.- (4424) SR. JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES DE LA II NOM.: responde a la denuncia presentada en su contra por el letrado Gustavo Brígido Terán Molina. Se resolvió: girar a la Comisión Asesora de juicio político.

**LOS ASUNTOS QUE FIGURAN RESUELTOS POR PRESIDENCIA Y QUE NO FUERON OBSERVADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERAN APROBADOS SEGÚN LO RESUELTO.**

FIN.

RUY PÁEZ DE LA TORRE  
SECRETARIO

RODOLFO OSCAR GILLI  
PRESIDENTE

